|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |

**misIóN PERMANENTE del URUGUAY ante LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN GINEBRA**

**37 SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL**

**EXAMEN DE NAURU**

**27 de enero de 2021**

**RECOMENDACIONES DE URUGUAY**

Uruguay da la bienvenida a la Delegación de Nauru y le agradece la presentación de su informe nacional.

Con espíritu constructivo, Uruguay desea presentar las siguientes recomendaciones:

1. Avanzar en la ratificación de los principales instrumentos internacionales de los que el país aún no es parte.
2. Asegurar la plena incorporación a su ordenamiento jurídico de las obligaciones derivadas de los tratados de derechos humanos de los que el país ya es parte, solicitando asistencia a la Oficina de la Alta Comisionada.

3) Asegurar el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, especialmente en lo que refiere a la tramitación de solicitudes de refugio.

Alentamos a Nauru a aceptar e implementar las recomendaciones recibidas, invitando a la comunidad internacional a apoyar tales esfuerzos mediante el ofrecimiento de cooperación y asistencia técnica.

Muchas gracias.